Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2557

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL MUVH", ID N° 428.748 - PLURIANUAL.

Asunción, 22 de noviembre de 2023.

VISTO: Las Resoluciones Nros. 1751 del 13/09/23 y 1635 del 24/08/23; el Informe de Evaluación N° 27/2023 del 22/11/23; el Memorando UOC N° 466/2023 del 22/11/23; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1751 del 13 de setiembre de 2023, dispone: *"Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL MUVH" – ID N° 428.748 - Plurianual, conforme al Dictamen UOC N° 009/2023 del 13 de setiembre de 2023.*

Que, por Resolución N° 1635 del 24 de agosto de 2023, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas Permanente para todos los procedimientos de contrataciones convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Que, por Informe de Evaluación N° 27/2023 del 22 de noviembre de 2023, el Comité de Evaluación expresa en su parte conclusiva: *"...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y a la oferta analizada en párrafos anteriores, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda: ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL MUVH" - ID N° 428.748, a la firma GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., con RUC N° 80024209-2, por el monto de Gs. 1.179.724.968 (GUARANÍES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO) IVA incluido..."*.

Que, por Memorando UOC N° 466/2023 del 22 de noviembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en la Licitación Pública Nacional N° 04/2023, *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL MUVH"* – ID N° 428.748 – Plurianual.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la Empresa GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., con RUC N° 80024209-2 el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2023, *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL MUVH"* – ID N° 428.748 - Plurianual, convocada por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por el monto total de Guaraníes mil ciento setenta y nueve millones setecientos veinte y cuatro mil novecientos sesenta y ocho) IVA incluido (Gs.1.179.724.968) IVA incluido.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", Fuente de Financiamiento 10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2557

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL MUVH", ID N° 428.748 - PLURIANUAL.

Asunción, 22 de noviembre de 2023.

"Recursos del Tesoro", del Ejercicio Fiscal 2023, conforme al CDP N° 216/2023 del 21/09/23, quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2024.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a las empresas participantes y la publicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat